

**Consejería de Desarrollo Sostenible
Agencia del Agua de Castilla-La Mancha**

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Expediente: 2024/001963 (5602TO24SER00010)

Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia del Agua.

Procedimiento: Contratación

Contrato: Contrato de Servicios de Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de las Obras de Renovación de la Red de Abastecimiento y otras Mejoras de Eficiencia Hidráulica en las Calles Nueva y José María Aparicio del municipio de Ruidera (Ciudad Real). Actuación cofinanciada con fondos MRR

Asunto: Adjudicación del Contrato

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN-GERENCIA DE LA AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA LA MANCHA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO Y OTRAS MEJORAS DE EFICIENCIA HIDRÁULICA EN LAS CALLES NUEVA Y JOSÉ MARÍA APARICIO DEL MUNICIPIO DE RUIDERA (CIUDAD REAL). ACTUACIÓN COFINANCIADA CON FONDOS MRR.

Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de aquí en adelante LCSP, esta Dirección-Gerencia, en calidad de órgano de contratación, entendió necesario que se tramitase un **Contrato de Servicios de Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de Obras de Renovación de la Red de Abastecimiento y otras Mejoras de Eficiencia Hidráulica en las Calles Nueva y José María Aparicio del municipio de Ruidera (Ciudad Real). Actuación cofinanciada con fondos MRR**, por los motivos señalados en el **informe de necesidad** emitido al efecto y reproducidos en la **resolución de inicio** del procedimiento, ambos de fecha **19 de abril de 2024**.

Considerando que, en fecha **3 de junio 2024**, se efectuó la fiscalización favorable de la aprobación del expediente por la Intervención-Delegada de la Agencia del Agua. Tras lo cual, por esta Dirección-Gerencia se dictó la correspondiente **Resolución de Aprobación del Expediente de Contratación y Apertura de la Licitación**, aprobando además en la citada Resolución, tanto el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares como el Cuadro de Características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto que, tanto el anuncio de licitación, como los Pliegos que rigen el contrato, fueron publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público el indicado día **5 de junio de 2024**, otorgándose un plazo de presentación de proposiciones, hasta las 13:00 horas del día **20 de junio de 2024**.

Visto que, como quedó acreditado en la Plataforma de Contratación del Estado, se presentaron en el plazo y en la forma establecida en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares y su Cuadro de Características, las siguientes empresas:



Consejería de Desarrollo Sostenible
Agencia del Agua de Castilla-La Mancha

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

F.Oferta	Empresa PLACSP	Nro.Doc.	ID Oferta PLACSP
18/06/2024 20:05:05	GRANDE DEVELOPMENT, S.L.	B13635735	1335251653
20/06/2024 10:53:08	M.E.G.A. INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD, S.L.P.U	B42664516	1337218482
19/06/2024 14:57:50	PROYECTOS DE INGENIERIA EXTREMEÑOS S.L.	B06264691	1336586545

Visto que, por esta Dirección-Gerencia, en su condición de órgano de contratación, y asistido por la Técnico del Servicio de Contratación se procedió a emitir **Informe de apertura y valoración de las ofertas** presentadas, en fecha **4 de julio de 2024**.

Visto que, conforme el citado informe, al ser admitidas y valoradas las ofertas presentadas, esta Dirección-Gerencia, se procedió a emitir en igual fecha, **resolución de clasificación** de las ofertas presentadas con el siguiente resultado:

Licitadores	Ofertas	Puntuación
GRANDE DEVELOPMENT, S.L.	3.195,00 €	100,00
M.E.G.A. INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD, S.L.P.U	3.300,00 €	95,52
PROYECTOS DE INGENIERIA EXTREMEÑOS S.L.	4.222,90 €	56,18

Visto que, asimismo, en la citada resolución se procedió a requerir a la mercantil **GRANDE DEVELOPMENT, S.L.**, para que, en el plazo de **7 días hábiles** a contar desde el siguiente a aquel en que recibiese el correspondiente requerimiento, presentase la documentación preceptiva en aras de proceder a la adjudicación definitiva del contrato a su favor, cursándose el requerimiento en la citada fecha de **5 de julio de 2024**.

Visto que, dentro del citado plazo, bajo núm. 2560996/2024 de registro electrónico de entrada, la referida mercantil ha presentado la documentación exigida y que cumplía con todas las condiciones exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su Cuadro de Características.

Visto que, en fecha **26 de julio de 2024**, por la Intervención Delegada de la Agencia del Agua de Castilla La Mancha se ha emitido **informe favorable de la fiscalización** del compromiso del gasto correspondiente a la presente contratación.

Considerando que se han observado las prescripciones contempladas en la normativa de contratación del sector público y, de otra parte, que la mercantil **GRANDE DEVELOPMENT, S.L.**, ha presentado asimismo la documentación requerida de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.4 de la LCSP.



Consejería de Desarrollo Sostenible
Agencia del Agua de Castilla-La Mancha

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

Considerando lo dispuesto en los artículos 159, 151 y 153 de la LCSP y en relación con la competencia que tengo atribuida según el artículo 9.6 de la Ley 2/2022, de 18 de febrero, de Aguas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar a la mercantil GRANDE DEVELOPMENT, S.L., provista de CIF núm. B13635735 el **Contrato de Servicios de Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de las Obras de Renovación de la Red de Abastecimiento y otras Mejoras de Eficiencia Hidráulica en las Calles Nueva y José María Aparicio del municipio de Ruidera (Ciudad Real). Actuación cofinanciada con fondos MRR**, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria, al haber presentado la oferta más ventajosa económicamente para esta administración, conforme el único criterio de adjudicación, el criterio precio, por importe de 3.195,00 euros, ascendiendo el Impuesto sobre el Valor Añadido a 670,95 euros, lo que suma un importe final, IVA incluido de **TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (3.865,95€)**.

SEGUNDO. Distribuir el importe del presente contrato en las siguientes anualidades presupuestarias:

Anualidad	Agente Financiadore	Importe	%	Aplicación	Fondo	Elemento PEP
2024	Fondos MRR	1.595,38 €	63,38%	56010000/G/512A/76090	FPA0090014	OOAA/MRR05I1022
	Ayto. Ruidera	921,79 €	36,62%	56010000/G/512A/69000	0000001940	OOAA/0000001850
2025	Fondos MRR	797,69 €	63,38%	56010000/G/512A/76090	FPA0090014	OOAA/MRR05I1022
	Ayto. Ruidera	460,89 €	36,62%	56010000/G/512A/69000	0000001940	OOAA/0000001850
2026	Fondos MRR	57,17 €	63,38%	56010000/G/512A/76090	FPA0090014	OOAA/MRR05I1022
	Ayto. Ruidera	33,03 €	36,62%	56010000/G/512A/69000	0000001940	OOAA/0000001850
TOTAL		3.865,95 €				

TERCERO. Requerir a la mercantil **GRANDE DEVELOPMENT, S.L.**, para que proceda a la formalización de dicho contrato en el plazo de cinco días siguientes a aquél en que se realice la notificación de la presente adjudicación, de conformidad con lo previsto en la cláusula 25ª del PCAP.

CUARTO. Publicar la formalización de la presente contratación en el Perfil de contratante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.



**Consejería de Desarrollo Sostenible
Agencia del Agua de Castilla-La Mancha**

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

QUINTO. Designar como responsable del contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP, a **Don José Rafael Muros García**, funcionario de carrera, Jefe del Servicio Provincial de Ciudad Real y en su defecto, la persona que le sustituya en el citado puesto.

SEXTO. Contra la presente Resolución, que pone no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer **Recurso de Alzada**, frente a la **Presidencia de la Agencia del Agua de Castilla La Mancha**, en el plazo de **UN MES**, a partir del día siguiente la notificación de la presente, de acuerdo con lo señalado en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Sin perjuicio de cualquier otro recurso que considere pertinente. De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la interposición de cualquier recurso administrativo podrá realizarse a través de medios electrónicos, salvo que se tenga obligación de relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos (como las personas jurídicas, las entidades sin personalidad y las personas físicas que representen a las anteriores), a través del correspondiente enlace de la página web de la Junta de Comunidades de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: <https://www.jccm.es/sede/ventanilla/electronica/KGW>

En Toledo, en la fecha indicada en la firma

**LA DIRECCIÓN-GERENCIA DE LA AGENCIA DEL AGUA
DE CASTILLA LA MANCHA**

